

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA
CCLSLP-IR-001-2023 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ.**

--- EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE SIENDO LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 10 DIEZ DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SITA EN MANUEL J. CLOUTHIER 263, LOCAL F-16, PLAZA TANGAMANGA, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ (CCLSLP), EL LIC. **MIGUEL CARDOZA MORA**, PRESIDENTE HONORARIO DE ESTE COMITÉ; LA C.P. **ROSA MARÍA RODRÍGUEZ OCHOA**, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ; EL LIC. **CESAR AUGUSTO RIOS BETANCOURT**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ; **JOSÉ ARMANDO MELENDEZ OBREGON**, VOCAL Y EL LIC. **ARTURO SANCHEZ SOLER**, TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL Y COMO INVITADO EL **ING. RICARDO ALONSO BERNAL** ENCARGADO DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA DEL CCLSLP, LO ANTERIOR PARA LA APERTURTA DE SOBRES Y CON EL OBJETO DE ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS FORMULADAS POR LAS EMPRESAS QUE CONCURRIERON EN LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA **CCLSLP-IR-001-2023**, PARA EL DESAHOGO Y ADJUDICACIÓN PARA LA **CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET Y SERVICIOS DE VOZ**, PARA LAS OFICINAS DEL CCLSLP, BAJO LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.-----

--- ACTO SEGUIDO, ROSA MARÍA RODRÍGUEZ OCHOA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ, PROCEDE A INFORMAR AL COMITÉ QUE UNICAMENTE SE CUENTA CON LA PRESENTACION DE UNA PROPUESTA, LA CUAL SE OBSERVA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CERRADA, DEL PROVEEDOR **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.**, ASI COMO QUE CONTIENEN **LOS REQUISITOS DE LA BASE 5 DE LA INVITACION** CORRESPONDIENTE, ROTULADOS DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NÚMERO COMPLETO DE LA INVITACIÓN, NUMERO DE PROVEEDOR, FECHA, DIRIGIDO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.-----

---- SE PROCEDE A APERTURAR EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR Y SE PONE A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES EL SIGUIENTE CUADRO QUE LA DETALLA: -----



	Comple	No Presente
	Comple	No Presente
	Comple	No Presente
	430,000.00	No Presente
	No Presente	No Presente
	No Presente	No Presente
	No Presente	No Presente
	430,000.00	No Presente

ATENTO A LO ANTERIOR, AL NO CONTAR CON MINIMO DOS PROPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LO ARTICULOS 25, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, AL SER EL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR INDISPENSABLE PARA LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL; ELLO ADEMAS, POR QUE DE NO PRESTARSE EL SERVICIO QUE SE REQUIERE PODRIA PROVOCAR GRAVES TRANSTORNOS AL OBJETO PROPIO DEL CENTRO, RESPECTO DE LOS TÉRMINOS Y ENVIO DE INFORMACIÓN A LAS PARTES Y A DIVERSAS AUTORIDADES DE MANERA ELECTRONICA, RECEPCIÓN DE EXHORTOS, CONSULTA DE INFORMACIÓN, ASESORIA VIA TELEFONICA, AUDIENCIAS CELEBRADAS VIA REMOTA Y DEMAS ACTUACIONES EN LAS CUALES SE UTILIZA TALES SERVICIOS DE INTERNET Y VOZ, LO QUE A SU VEZ INCIDIRIA INVARIABLEMENTE EN EL USUARIO FINAL O LOS CIUDADANOS QUE UTILIZAN LOS SERVICIOS DEL CENTRO LABORAL; AUNADO A ELLO, ES QUE RESULTA UN HECHO NOTORIO PARA ESTE MISMO COMITE, QUE EN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA SE HAN DECLARADO DESIERTOS ANTE LA FALTA DE PROPUESTAS, NO OBSTANTE EXISTIR INVITACIONES A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES, EN LAS CUALES UNICAMENTE HA PRESENTADO PROPUESTA EL QUE TAMBIEN HA PRESENTADO DENTRO DE LA PRESENTE; ES POR LO CUAL Y ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS ASENTADAS LINEAS QUE PRECEDEN, AL EXISTIR LA JUSTIFICACIÓN COMPROBADA POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS YA EXPUESTOS, SE ADJUDICA EL CONTRATO A LA EMPRESA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. A QUE SE REFIERE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA RELATIVO A LA ADQUISION DE SERVICIOS DE INTERNET Y SERVICIOS DE VOZ, POR EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2023, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 1 UNO DE LAS BASES DE IR CCLSLP-IR-001-2023, POR UN MONTO MENSUAL DE \$20,949.60 IVA INCLUIDO, PARA LAS OFICINAS UBICADAS EN MANUEL J. CLOUTHIER NUM 263, LOCAL F-16, PLAZA TANGAMANGA, CP 78269, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.,-----



--- EN LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET Y SERVICIOS DE VOZ PARA LAS 3 DELEGACIONES DE ESTE CENTRO DE CONCILIACIÓN UBICADAS EN MATEHUALA, RIOVERDE Y CIUDAD VALLES, RESPECTIVAMENTE Y AL NO CONTAR CON ALGUNA PROPUESTA, ATENDIENDO AL DICTAMEN DE LA UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL CUAL SE ESPECIFICA QUE EL SERVICIO DEBERA SER PROPORCIONADO MEDIANTE FIBRA OPTICA, POR LO CUAL TAL SERVICIO DEBERA SEGUIRSE PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS QUE HASTA LA FECHA SE HAN REALIZADO A TRAVÉS DE LA EMPRESA DENOMINADA TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V, PUDIENDO EL COMITÉ ACORDAR LO CONDUCENTE CON EL FIN DE QUE EL SERVICIO NO SE VEA SUSPENDIDO, AL SER UNA HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS.-----

----- POR LO ANTES EXPUESTO, SIENDO LAS **12:00** DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DE AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS DEL CCLSLP.-----

-----FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, PARA CONSTANCIA LEGAL LOS INTEGRANTES DEL MISMO, DAMOS FE.

MIGUEL CARDOZA MORA
PRESIDENTE HONORARIO DE ESTE COMITÉ

ARTURO SANCHEZ SOLER
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE
CONTROL
DE LA STPS

ROSA MARÍA RODRÍGUEZ OCHOA
PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESTE COMITÉ

CESAR AUGUSTO RIOS BETANCOURT
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

JOSÉ ARMANDO MELENDEZ OBREGÓN
VOCAL

RICARDO ALONSO BERNAL
UNIDAD DE SISTEMAS E INFORMATICA
DEL CCLSLP



ELIMINADO 6 FIRMAS, que contiene una rubrica que corresponde a la firma de la personas que suscribieron el mismo, datos personales y clasificados como confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, específicamente en su artículo Trigésimo Octavo; todas estas disposiciones que determinan que en tratándose de información señalada como **datos personales** (*toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad*), así como la **información confidencial** (*la información en posesión de los sujetos obligados que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales*), por lo que acorde a ello y al artículo de los *Lineamientos* anteriormente aludido (*Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello*).

Por lo cual y acorde a lo anteriormente expuesto, es que los datos personales eliminados y vinculados entre sí o por sí mismo, permiten hacer identificable a su titular, a quien le corresponde los mismo y que a través del mismo se podría acceder a su privacidad, intimidad, dignidad y honor, pues es información que lo distingue del resto de las personas y su publicidad podría causarle perjuicio en su vida íntima, personal y privada; aunado a que tal información no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, porque al contrario el difundirlo sí podría causar una afectación directa a su titular, a su integridad física, psicológica, moral, patrimonial o familiar. -





**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SLP
AREA ADMINISTRATIVA**

FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL EN DOCUMENTOS

CONCEPTO	DESGLOSE
FECHA DE CLASIFICACION:	06/10/2022
AREA:	AREA ADMINISTRATIVA
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas</i> , específicamente en su artículo Trigésimo Octavo.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:	